MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

GESDOC 08-05-2018 09:58
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0032533 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6021 -DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HERNAN GIRALDO TRUJILLO
DESTINO GENEX GRUPO EMPRESARIAL SAS
ASUNTO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN
OBS

2018EE0032533

Señor
ARLEY YESID ALEA JIMENEZ
Representante Lega
GENEX GRUPO EMPRESARIAL SAS
CARRERA 27 NRO. 3-49 PISO 2
Bogotá DC

Publicación Vía SECOP II 08 Mayo de 2018

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta **Invitación Pública Nº EPMSCANSERMA-MC-023-2018**

Me permito informarle que el EPMSC de Anserma aceptó su oferta presentada el 6 de Mayo de 2018, en la Invitación **No.EPMSCANSERMA-MC-23-2018**. De conformidad a lo dispuesto en el literal d) artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos en la Invitación **No. EPMSCANSERMA-MC-018-2018** y su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

Nº CONTRATO	CO1.PCCNTR.416418
CONTRATISTA	Nombre comercial: **GENEX GRUPO EMPRESARIAL SAS**
	NIT: 900.844.220-0
	Representante Lega: **ARELEY YECID ALEA JIMENEZ**
	Identificación: C.C 80.212.414
	Dirección: CARRERA 27 NRO. 3-49 PISO 2
	Teléfono: 3183927947-3112468751
	Fax. 3882100
	Correo genexempresarial@gmail.com

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

GESDOC 08-05-2018 09:58
Al Contestar Cite Este No: 2018EE0032533 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6021 -DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HERNAN GIRALDO TRUJILLO
DESTINO GENEX GRUPO EMPRESARIAL SAS
ASUNTO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN
OBS

2018EE0032533

OBJETO	Contratar: "COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS (PÁPEL QUÍMICO) PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS."
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se establece un plazo hasta el 31 de Mayo de 2018 o hasta que termine la disponibilidad presupuestal para la entrega total de los productos contados a partir de la publicación en el SECOP II de la Comunicación de aceptación de la oferta y la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto.
VALOR Y CDP	La carta de aceptación, se suscribe por el por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/**CTE ($ 698.040.oo)** y **CDP** 2918 de fecha 23 de Abril de 2018 Rubro **A-5-1-2-1-0-21 MATERIALES Y SUMINISTROS** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Plan Anual Mensualidad de Caja (PAC); expedido por el Coordinador de presupuesto del área de Gestión Corporativa.
FORMA DE PAGO	El **EPMSC ANSERMA** cancelará el valor del contrato, de acuerdo a la prestación del servicio realizado, se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de factura expedida y aceptada por el mismo, junto a los documentos de soporte que demuestren la satisfacción de las obligaciones derivadas del pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y gravámenes parafiscales (cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando se encuentra obligado a ello. La factura debe ser radicada en el respectivo mes, para solicitar el cupo PAC a la tesorería del INPEC. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes y a la disponibilidad del cupo PAC (Plan Anual de Caja) asignado por el Ministerio de Hacienda al Establecimiento, es decir, el valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección General del instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, por ser recursos provenientes del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual. **NOTA**: Téngase en cuenta los requisitos establecidos por el art. 617 del Estatuto tributario para la expedición de facturas. Téngase en cuenta los descuentos de ley, excepto el Impuesto al Valor Agregado IVA de conformidad con el artículo 130 de la ley 633 de 2.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

GESDOC 08-05-2018 09:58
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0032533 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6021 -DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HERNAN GIRALDO TRUJILLO
DESTINO GENEX GRUPO EMPRESARIAL SAS
ASUNTO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN
OBS

2018EE0032533

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Dgte. JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR como responsable del EXPENDIO del EPMSC Anserma, o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Con el supervisor del contrato podrá comunicarse al 8536109 o 8536399
SITIO DE ENTREGA	Los productos (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)deben ser suministrados solamente a los vehículos del establecimiento, en la estación de servicio destinada para tal efecto si y solo si en ese lugar, previa solicitud enviada al contratista en formato OP 22-104-06 "Solicitud de elementos", el cual deberá contener las firmas autorizadas. DG. JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR con quien se podrá comunicar al 8536109
GARANTÍAS	El Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACION ESTATAL, Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION 5. MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.4 establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Para el presente proceso no se exigen las garantías reglamentadas en el Decreto 1082 de 2015, sin embargo se debe tener en cuenta la garantía legal prevista en el artículo 5 y siguientes de la ley 1480 de 2011 y por el decreto 1074 de 2015. Póliza de Cumplimiento que será el 10% sobre el valor del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los Estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento los términos y condiciones pactados. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el Presente estudio previo. El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los productos en su totalidad.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

GESDOC 08-05-2018 09:58
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0032533 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6021 -DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HERNAN GIRALDO TRUJILLO
DESTINO GENEX GRUPO EMPRESARIAL SAS
ASUNTO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN
OBS

2018EE0032533

	El contratista deberá hacer la entrega total de los elementos de Bebidas Gaseosas objeto del contrato en el EPMSC Anserma. Calle 3 No. 3-42 EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los bienes objeto del contrato si el servidor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el EPMSC Anserma. Avisar al EPMSC Anserma dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento. Avisar al EPMSC ANSERMA, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
OBLIGACIONES DEL EPMSC	El EPMSC se obliga para con el Contratista a: Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

GESDOC 08-05-2018 09:58
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0032533 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6021 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HERNAN GIRALDO TRUJILLO
DESTINO GENEX GRUPO EMPRESARIAL SAS
ASUNTO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN
OBS

2018EE0032533

	Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

.GRUPO DE PRODUCTOS:

Con lo anterior se deberá hacer entrega por parte del proveedor de las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	PAPEL QUÍMICO CÓPIA BLANCA 76 MM X 40 MTS	UNIDAD	120	$ 698.040.oo

Atentamente,

HERNAN GIRALDO TRUJILLO
Director EPMSC Anserma

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjlopezs	JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-602	EPMSC ANSERMA
Fecha y Hora Sistema:	2018-05-08-11:14 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2918 de fecha 2018-04-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	23018	**Fecha Registro:**	2018-05-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-602 EPMSC ANSERMA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	698.040,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	698.040,00	**Saldo x Obligar:**	698.040,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900844220	**Razon Social:**	GENEX GRUPO EMPRESARIAL S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	008090571988	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	10232984	**Nombre:**	HERNAN GIRALDO TRUJILLO	**Cargo:**	DIRECTOR EPC ANSERMA

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	23/2018	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA	**Fecha:**	2018-05-08

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
602EXP EXPENDIO - EPC ANSERMA	A-5-1-2-1-0-21 MATERIALES Y SUMINISTROS	Propios	26	CSF		698.040,00			
					Total:	698.040,00		698.040,00	698.040,00

Objeto:	COMPRA DE PAPELERIA PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2018.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-602	EPMSC ANSERMA - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2018-06-07	698,040.00	698,040.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)